

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1390

Impreso el día 12 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 22 de noviembre de 2019

COMISIONES DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** nacional a la Fiesta de Playas Doradas, a realizarse durante el mes de febrero de cada año, en la ciudad de Playas Doradas, del municipio de Sierra Grande, provincia de Río Negro. Establecimiento. (96-S.-2017.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta de Playas Doradas, que se realiza anualmente en el mes de febrero en la ciudad de Playas Doradas, municipio de Sierra Grande, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

*Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Adrián E. Grana. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. – Guillermo R. Carmona. – Mayda Cresto. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – María C. Moisés. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort.** – Juan M. Pereyra. – Analía A. Rach Quiroga. – Carlos G. Roma. – Laura Russo. – Alma Sapag. – Cornelia Schmidt Liermann. – Héctor Stefani. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

* Art. 108 del Reglamento.

** Integra 2 (dos) comisiones.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese con el carácter de fiesta nacional a la Fiesta de Playas Doradas, a realizarse durante el mes de febrero de cada año en la ciudad de Playas Doradas, del municipio de Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta de Playas Doradas, que se realiza anualmente en el mes de febrero en la ciudad de Playas Doradas, municipio de Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de establecer con carácter nacional a la Fiesta de Playas Doradas.

La mencionada fiesta se realiza desde hace quince años en el municipio de Sierra Grande, y este año se realizó la tercera edición como fiesta nacional, establecida por resolución del Ministerio de Turismo de la Nación.

Se realiza anualmente, durante el mes de febrero, con entrada libre y gratuita y cuenta con grandes figuras del

ámbito artístico, la elección de la reina y exposiciones de artesanos locales y regionales.

Esta fiesta se ha convertido en un evento cultural que promueve el turismo y el crecimiento de la región.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminar favorablemente esta iniciativa.

Jorge D. Franco.